

	Pesetas
Ejemplar	13
Atrasado más de un mes	18
Atrasado más de un año	25
Suscripción año..	750
Id. semestre	500
Id. trimestre	370

EDITA:

Diputación Provincial
 Domicilio, Razón Social
 Oficinas y Redacción:
 Diputación Provincial
 Vara de Rey, 3

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRENTA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncio, de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **23 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **4 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia

Magistratura del Trabajo

EDICTO

119

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de Logroño y su Provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Gregorio Martínez Arenzana contra Ricardo Colmenero Criado, en reclamación por cantidades, registrado con el núm. 494/79 se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de febrero de 1980 a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Pío XII, 33-1.º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ricardo Colmenero Criado, se expide la presente cédula, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Logroño, a 9 de enero de 1980.

El Secretario,

121

EDICTO

120

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de Logroño y su Provincia,

Hago saber: Que en los autos número 1.226 de 1979, seguidos a instancia de don Fermín Fernández Gamarra contra la Empresa D.I.A.S.A., en reclamación por CANTIDADES, se ha dictado Sentencia "In Voce" en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

FAJLO.— Que, estimando la demanda, debe condenar y condeno a la Empresa D.I.A.S.A., a que abone por los conceptos reclamados a don Fermín Fernández Gamarra, la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS (98.571 pts.)

Así por esta mi Sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en los artículos 63 y 65 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mandando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma de esta Sentencia "In Voce" a la Empresa DIASA, que se encuentra en ignorado paradero y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Logroño firmo el presente en Logroño, a 9 de enero de 1979, digo de 1980.

El Secretario,

122

EDICTO

200

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de Logroño y su provincia,

HAGO SABER: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Félix Terroba Orte y 2 trabajadores más contra la empresa Ezequiel Murúa Pérez, en reclamación por Cantidades, registrados con los números 48-49-50/80, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de marzo de 1980, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, de Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII número 33 primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ezequiel Murúa Pérez se expide la presente cédula, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Logroño, 22 de enero de 1980.

El Magistrado de Trabajo,

184

EDICTO

201

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de Logroño y su provincia,

HAGO SABER: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Santiago López Martínez y don Froilán Prieto Ramírez contra Autotractor Ezequiel Murúa Pérez, en reclamación por Cantidades, registrados con el número 51-52/80, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de marzo de 1980, a las 9,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo sita en Avda. de Pío XII número 33 primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Autotractor Ezequiel Murúa Pérez, se expide la presente cédula, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Logroño, 22 de enero de 1980.

El Magistrado de Trabajo,

185

Ministerio de Administración Territorial

3236

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dictan normas aclaratorias a la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 14 de noviembre de 1979 y se establece la modelación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales.

La Orden de 14 de noviembre de 1979 del Ministerio de Administración Territorial aprueba la estructura a que deben adaptarse los Presupuestos de las Corporaciones Locales, de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto-ley 11/1979, de 20 de julio. En dicho precepto se prevé que la implantación de aquella estructura se realizará en forma gradual.

La Dirección General de Administración Local queda autorizada a dictar las medidas necesarias para el desarrollo de la mencionada Orden según se expresa en su disposición tercera, a la vez que sus normas 4 y 5 permiten a este Centro Directivo publicar los modelos simplificado y normalizado de presupuestos adaptados a la nueva estructura.

Elaborados los diseños, resulta necesario dictar determinadas normas aclaratorias y facultar a las Corporaciones Locales que carezcan de medios personales y técnicos suficientes para acogerse, con carácter transitorio, al modelo simplificado con el propósito de evitar las posibles dificultades que el cambio de estructura significa.

En su virtud, esta Dirección General de Administración Local dispone:

1.º Los presupuestos ordinarios y especiales que han de regir a partir de 1 de enero de 1980 y los extraordinarios que se formen desde la fecha indicada ajustarán a modelación a las normas que se señalan en la presente Resolución.

2.º Modelo simplificado de gastos.

2.1. Consta de portada (modelo-anexo 1), tantos dípticos doble folio (anexos 2 y 3) como requiera el desarrollo de la clasificación económica y su desglose funcional y el resumen general (anexo 4), pudiendo añadirse otra con las resultas para calcular, en su día, el presupuesto refundido de gastos.

2.2. El importe anotado en los conceptos se desglosará en las funciones correspondientes.

3.º Modelo normalizado de gastos.

3.1. Se compone de la portada (anexo 1), los dípticos a doble folio (anexos 2 y 5) necesarios para desarrollar los capítulos primero a noveno en cada una de las funciones que proceda, prescindiéndose del capítulo quinto y de la función segunda que no figuran en la estructura y, finalmente del resumen general económico-funcional (anexo 4), pudiendo añadirse una hoja para las resultas similar y con la misma finalidad que en el modelo simplificado.

3.2. El importe anotado en los conceptos de cada función se desglosará en rúbricas o servicios, indicando la clave funcional que en la estructura se determina. En el supuesto de que el modelo anexo 5 resultare insuficiente para anotar todos los servicios contemplados por la Corporación, se ampliará en sentido horizontal dicho modelo.

4.º Modelo de ingresos.

4.1. Este modelo es común a los dos anteriores y se limitará a reproducir la estructura aprobada por la citada Orden, añadiendo cuatro columnas para anotar y totalizar cantidades. Al final irá el resumen general, por capítulos, pudiendo añadirse otra hoja destinada a las resultas para calcular, en su momento, el presupuesto refundido de ingresos.

5.º Normas comunes

5.1. Se tendrá presente que todo gasto ha de quedar aplicado a un solo epígrafe de la clasificación funcional. Si alguno de aquellos atiende o está destinado a más de un epígrafe, se imputará a aquél que exprese la función de mayor significación o importancia relativa entre todas las que se hayan de repartirse el gasto. En todo caso los conceptos económicos 191, 192, 197 y 199 se imputarán a la función quinta y los capítulos tercero "Intereses", octavo, "Variación de activos financieros", y noveno "Variación de pasivos financieros", se insertarán en la función novena.

5.2. Para proporcionar mayor especificación al texto de los conceptos de clasificación económica pueden añadirse hojas explicativas, indicándolo así en la referencia al anexo.

6.º Tramitación y documentos complementarios.

6.1. Continúan en vigor los preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Haciendas Locales relativos a la tramitación de los presupuestos.

6.2. De los documentos complementarios se omitirá el Estado de Modificaciones por no ser homologable la nueva estructura con la del ejercicio precedente.

6.3. La relación de deudas exigibles y gastos forzosos indicará la cuantía, el acreedor, la explicación y, en su caso, la fecha del acuerdo aprobatorio de la Entidad así como la partida presupuestaria en que aquellos han sido incluidos.

6.4. Para su incorporación al presupuesto ordinario del ejercicio de 1980, las relaciones de personal recogerán el dato de la función y, en su caso, servicio a que se adscribe cada plazo o puesto, de modo que pueda determinarse el importe de los créditos consignados en cada partida.

7.º Disposición transitoria.

Las Corporaciones con población de derecho inferior a 20.000 habitantes podrán, excepcionalmente, utilizar el modelo simplificado para confeccionar sus presupuestos ordinarios de 1980.

8.º Disposiciones finales.

8.1. Como anexo de la presente Resolución se insertan a continuación los modelos anexos a utilizar en los presupuestos simplificado y normalizado. En ellos las medidas y las proporciones de espacio tienen carácter indicativo.

8.2. Los Gobernadores civiles dispondrán la inmediata publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.

El Director general,
Vicente Capdevila Cardona

3243

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

151

Por el presente se pone en conocimiento de los que pudiera interesarles, que el próximo día 24 de febrero domingo y a las trece horas, tendrá lugar en los salones de este Ayuntamiento una subasta pública de madera 583 metros cúbicos de madera de chopo canadiense, por el procedimiento de pujas a la llana. Pliego de condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bañares, a 14 de enero de 1980

El Alcalde,

159

178

El Presidente de la Agrupación de Comunidades de Regadíos de Agoncillo.

HACE SABER: Que el próximo día 3 de febrero a las doce en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, tendrá lugar la Junta General Ordinaria de esta agrupación, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.—Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.—Memoria de actividades.
- 3.—Examen y aprobación de presupuestos
- 4.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Agoncillo, a 17 de enero de 1980.

El Presidente,

EDICTO

126

Habiendo sido modificados los valores de los terrenos de la calle Avda. de la Estación, hasta el paso a nivel del ferrocarril el de la Zona Industrial de Avda. del Ebro, hasta Carrocerías Sotero; Zona Industrial desde Carrocerías Sotero al final y la Zona Industrial del Polígono Neiter (Azucarera), que figuraban en el índice de tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal incluidos en las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto Municipal sobre Solares e Incremento del Valor de los Terrenos (Plus Valía), de acuerdo con lo establecido en los artículos 219 del Reglamento de Haciendas Locales y 722 de la Ley de Régimen Local vigente, quedan expuestos al público, los expedientes de su razón, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Calahorra, a 10 de enero de 1980. El Alcalde.

EDICTO

136

Acordado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1979, la aprobación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa sobre Licencias Urbanísticas, quedará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan promover las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Tormantos a 31 de diciembre de 1979. El Alcalde,

123
123

Aprobado por esta Corporación en sesión del día 27 de los corrientes sobre expediente número 1 de modificación de créditos por transferencias, estará expuesto al público durante 15 días hábiles y en esta Secretaría durante horas de oficina para que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones oportunas por quienes estén legitimados para ello, según los artículos 683 y 684 de la Ley de Régimen Local.

Manjarrés a 27 de diciembre de 1980. El Alcalde,

133
170

En ejecución de acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la exposición al público durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, expediente de suplementos de crédito número 1 dentro del Presupuesto Extraordinario para Construcción de Complejo Polideportivo-Frontón Municipal, con cargo al Exceso de Ingresos del mismo, según determina el artículo 17 del Decreto Ley número 11/79, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación para tramitación al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Albelda de Iregua a 15 de enero de 1980. El Alcalde,

173

150

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia expediente número 1 al público, cuya exposición se halla en esta Secretaría municipal en horas de oficina y por término de 15 días hábiles, de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario de 1979 por medio de suplementos y habilitaciones de crédito a efectos de examen y pertinentes reclamaciones en su caso.

Alesón a 27 de diciembre de 1979. El Alcalde,

158

EDICTO

149

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en expediente que se instruye para enajenar en subasta pública un edificio, propiedad municipal sito en la calle Luis Bretón, número 18 de Los Molinos de Ocón, se abre información pública por plazo de 15 días para que pueda ser examinado dicho expediente en la Secretaría municipal y formular cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Ocón a 14 de enero de 1980. El Alcalde,

157

EDICTO

168

Por el Negociado de Rentas y Exacciones se ha confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos por la vía pública, que ha de regir durante el presente ejercicio por lo que queda expuesto al público en dicho Negociado por espacio de 15 días hábiles y horas de oficina, a efectos de reclamaciones.

Calahorra, a 2 de enero de 1980. El Alcalde,

171

106

Resolución de este M.I. Ayuntamiento de Alfaro, por la que se anuncia a oposición libre 1 plaza de Policía Municipal, ampliable a 3 plazas, si los Organismos competentes las dejan a la libre disposición del Ayuntamiento.

Cumplidos los trámites reglamentarios, y en virtud del acuerdo de la Corporación, se convoca a oposición libre para la provisión en propiedad 1 plaza de Policía Municipal, ampliable a tres, si en la tramitación de la presente se autoriza su provisión por este sistema por organismo competente, vacantes en la plantilla de la Corporación, servicios indistintos de día o de noche con sujeción a las siguientes bases:

Remuneraciones: Las plazas se hallan dotadas con las remuneraciones de nivel 4 con el sueldo anual de 230.400 pesetas, grado de 9.552 a partir del primer año, pagas extras, incentivos y demás complementos que se reconozcan a los funcionarios de su clase.

Las bases, requisitos de los aspirantes, méritos y programas de la oposición son los mismos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Logroño, correspondiente al 20 de octubre de 1977, excepto la edad que será la comprendida entre los 18 y los 55 años.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de la Secretaría durante las horas de 9 a 13, de cualquiera de los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Logroño.

Dado en Alfaro, a 8 de enero de 1980. El Alcalde

115

ANUNCIO

116

En la sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 9 de enero de 1980, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de 12 fosas en el cementerio municipal.

Durante el plazo de 8 días desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las Oficinas Municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Haro, 10 de enero de 1980.

El Alcalde,

118

ANUNCIO

117

En el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al sábado día 10 de noviembre del pasado año 1979, y cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad en sesión de 25 de octubre del mismo año, se insertó un edicto anunciando la aprobación de las Ordenanzas Fiscales correspondientes a las Exacciones Municipales que en el mismo se indican, conforme a la Normativa del Real Decreto número 3250/ de 30-12-76.

En la relación citada se omitió por error involuntario las Ordenanzas correspondientes al Recargo Municipal sobre la Contribución Rústica y Pecuaria, así como la de Urbana.

Lo que se hace público para hacer saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia se hallan expuestas al público las expresadas dos Ordenanzas sobre los Recargos Municipales ya dichos, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas.

En Nájera, a 11 de enero de 1980.

El Alcalde,

119

ANUNCIO

55

En base a lo previsto en el artículo 121 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre sobre articulación parcial

del Estatuto de Régimen Local por el presente se hace saber que este Ayuntamiento ha adquirido por compra los inmuebles urbanos ubicados entre las calles de General Franco y Carrera, que integran la comunmente denominada "Huerta de la Baronesa", constituida por las siguientes fincas:

a) Una casa palacio en Arnedo (Logroño) con puerta de entrada por la calle General Franco y otra accesoria por la calle de la Carrera.

b) Casa del mismo término en la calle Carrera, señalada con el número 10.

c) Un edificio, que antes fue molino harinero y taller de carpintería, situado en la calle Carrera, señalado con el número 3.

d) Fábrica de molino de aceite, también en la calle Carrera, señalado con el número 2.

Las fincas adquiridas, serán destinadas a equipamientos sociales, que redundará en beneficio de la comunidad vecinal de Arnedo, por el precio de 2.400.000 pesetas.

Arnedo, 22 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

60

EDICTO

50

Por don Oscar Marañón Justa en nombre propio, se ha solicitado la legalización de un Taller de Reparaciones Automóviles, con emplazamiento en calle Río Miguel número 21.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Albelda de Iregua, a 2 de enero de 1980.

El Alcalde,

54

Aviso a los suscriptores del Boletín Oficial de la Provincia de Logroño

INSTRUCCIONES PARA EL PAGO DE LA SUSCRIPCION DEL AÑO 1980

1. PAGO POR ADELANTADO:

Se recuerda a todos los suscriptores del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que el pago de la suscripción debe realizarse **necesariamente por anticipado**, por lo que es preciso que antes del día 16 de febrero próximo remitan el importe correspondiente en evitación de que puedan ser dados de baja.

2. FORMA DE PAGO:

El importe de dicha suscripción, deberán enviarlo los suscriptores de fuera de la capital por GIRO POSTAL a esta Administración (Vara de Rey, 3) y los de la localidad por ingreso directo de la misma.

Para las Corporaciones y Entidades públicas, sometidas a régimen de presupuesto anual se establece un margen de tolerancia, y como máximo, el primer trimestre de cada año.

En el ingreso de GIRO POSTAL se hará constar con toda claridad el nombre del suscriptor, domicilio y objeto del giro: "SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA".

3. BAJAS:

Causarán baja en la suscripción, toda Entidad o persona que el día 19 de febrero de 1980, no tenga ingresado en esta Administración el importe de la misma.

4. TARIFA DE SUSCRIPCION:

	Pesetas
Por un año	750
Por un semestre	500
Por un trimestre	370